

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 115 CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 10 DE MAYO DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día **Diez de Mayo del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

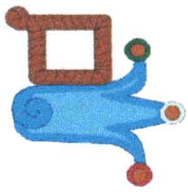
ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre el Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de Abril Ejercicio Fiscal 2024.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre el Nombramiento de la C. María Guadalupe Ávila Galicia como Directora del Área Coordinadora de Archivos.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Emisión de la Convocatoria para Designar al Cronista Municipal de Ayapango, Estado de México.**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre las Obras del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2024.**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Y en base a los términos del artículo 28 párrafo II de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios sobre la Propuesta de Designación y Nombramiento del Juez (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.**
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Y en base a los términos del artículo 28 párrafo II de la Ley de Justicia Cívica**



Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



del Estado de México y Municipios sobre la Propuesta de Designación y Nombramiento del Facilitador (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Emisión de la Tercera Convocatoria Abierta y Pública para designar Secretaria y/o Secretario de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.**
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.** "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles".

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Dieciocho minutos del día Diez de mayo del año dos mil veinticuatro".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal**

Soriano

Velázquez Soriano

Velázquez Soriano

Velázquez Soriano

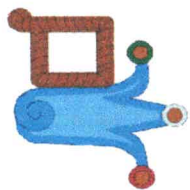
Velázquez Soriano

Velázquez Soriano

Velázquez Soriano

Velázquez Soriano





Quintero

Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edificio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.



Quintero
[Signature]
 GOBIERNO DEL MUNICIPIO
 SECRETARÍA DEL CABILDO
 AYAPANGO
 ESTADO DE MÉXICO

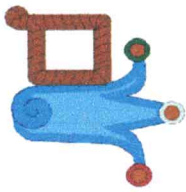
Unidad Tenorio

[Signature]

[Signature]

[Signature]





A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Presento a este Cuerpo Edilicio el Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de abril Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.**



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
NÚM. DE OFICIO:	AYA/SEC/243/2024
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2024

ACUSE
RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024
 PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, Administración 2022-2024, me dirijo a usted muy atentamente, para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo plico a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo al siguiente punto:

- La Aprobación del informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de Abril Ejercicio Fiscal 2024.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto



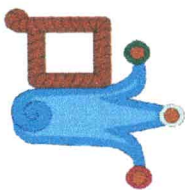
C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, El Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de abril Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora,

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and the text "LIBRO de".





Saudute

GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 362

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 362 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Informe de Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de abril Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.



ACUERDOS DEL MES DE ABRIL 2024

No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
343	Aprobación del informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de marzo Ejercicio Fiscal 2024 presentado por la Secretaria del Ayuntamiento la C. Angélica Silva García.	110	05/04/2024	Secretaria del Ayuntamiento	Concluido
344	Aprobación de la Entrega de los Reportes de las Actividades Realizadas durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de los integrantes del Cuerpo Edificio.	110	05/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
345	Aprobación del Informe de la Relación Detallada del Contingente Económico de Líquidos Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, correspondientes al mes de marzo de 2024.	110	05/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
346	Aprobación para la Creación de un Centro Público de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa Municipal en el Territorio de Ayapango Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad.	110	05/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
347	Aprobación para la Emisión de la Segunda Convocatoria abierta y publica para designar Jueza Juez, Secretaria, Secretario y facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.	110	05/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido

Página 1

348	Aprobación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ayapango, Estado de México, una vez que fue revisado y aprobado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Ayapango.	110	05/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
349	Aprobación de las Adiciones y Modificaciones al Bando Municipal de Ayapango, Estado de México del Ejercicio Fiscal 2024 una vez que fue revisado y aprobado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Ayapango.	110	05/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
350	Aprobación para la Emisión de la Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Público Abierto del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México a celebrarse el 26 de abril del 2024, en punto de las 12:00hrs en el Vestíbulo Principal de la Presidencia Municipal.	111	12/04/2024	Secretaria del Ayuntamiento	Concluido
351	Aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto mediante la cual se propone la reforma del primer párrafo del artículo 5 y los párrafos segundo y cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Lic. José Galicia Licón, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.	111	12/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
352	Aprobación de la petición de los Campesinos de Panhuacán y Mihuacán para realizar la Reparación y Mantenimiento a los Caminos de Sacacoche de estas Delegaciones pertenecientes al Municipio de Ayapango de acuerdo a la petición realizada por los Campesinos de las Comunidades antes mencionadas, con la reconducción del Recurso como se especifica en el oficio de la	111	12/04/2024	Dirección de Desarrollo Social	Concluido

Página 2

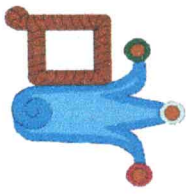


353	Cuenta 3522 a la cuenta 4411 por \$800,000.00. Aprobación de Licencia Temporal de la Segunda Delegada de San Bartolomé Mihuacán del Municipio de Ayapango la C. María del Refugio Solares Salomón por un periodo de 3 meses, a partir del 10 de abril.	111	12/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
354	Aprobación de Licencia Temporal de la Delegada de San Cristóbal Frontón del Municipio de Ayapango la C. Elvia Carrasco Moreno en un periodo comprendido del 24 de abril al 6 de junio del 2024, de acuerdo a lo especificado en su escrito.	111	12/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
355	Aprobación de Licencia Temporal del Primer Delegado de San Juan Evangelista del Municipio de Ayapango, el C. Rogelio García De la Rosa, por un periodo de 2 meses, que será a partir del 16 de abril del 2024 al 16 de junio del 2024.	112	12/04/2024	Dirección de Desarrollo Social	Concluido
356	Aprobación de un Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$40,000.00 para adquirir medicamentos para la Farmacia que opera en el Sistema Municipal DIF de Ayapango, solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.	112	12/04/2024	Sistema Municipal DIF	Concluido
357	Aprobación de un Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$40,000.00 que se ocupará para una salida recreativa para personas con discapacidad del Sistema Municipal DIF de Ayapango, solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.	112	12/04/2024	Sistema Municipal DIF	Concluido

Página 3

358	Aprobación de la Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, de los Organismos Descentralizados DIF, MUJAVY E INCLUSIÓN del Municipio de Ayapango presentado por la Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación la C. Enka Dolores Cruz Gómez.	113	26/04/2024	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Concluido
359	Aprobación de la Solicitud de Licencia Temporal del Primer Delegado de San Bartolomé Mihuacán del Municipio de Ayapango el C. Guafreón Linares Díaz por un periodo de 2 meses, que será a partir del 25 de abril al 25 de junio del 2024.	113	26/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido
360	Aprobación de la Solicitud de Licencia Temporal de la Tercera Delegada de San Cristóbal Frontón del Municipio de Ayapango la C. Ana Felicitas Valencia Quintero por un periodo de 2 meses, que será a partir del 23 de abril al 23 de junio del 2024.	113	26/04/2024	H Ayuntamiento	Concluido

Página 4



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 114 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y 28 de la Ley General de Archivo y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y artículo 45 del bando Municipal de Ayapango Estado de México. Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Nombramiento de la C. María Guadalupe Ávila Galicia como Directora del Área Coordinadora de Archivos, del Municipio de Ayapango, Estado de México.



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

Ayapango
H. Ayuntamiento 2022-2024

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NÚM. DE OFICIO:	AYA/SEC/244/2024.
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2024

NO USE
LIC. ENC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, Administración 2022-2024, me dirijo a usted muy atentamente, para enviarme un cordial y afectuoso saludo al mismo tiempo, y con base en el Artículos 27 y 28 de la Ley General de Archivo y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, solicito a usted respetuosamente someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto:

- El Nombramiento de la C. María Guadalupe Ávila Galicia como Directora del Área Coordinadora de Archivos.

Lo anterior derivado de la modificación en la Coordinación de Archivo la cual fue aprobada en el Punto VI del Orden del Día de la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de enero del 2024, mediante el Acuerdo No. 305 en el cual se modifica a nivel de Dirección como "Área Coordinadora de Archivo" en el Organigrama 2024 de la Administración Pública del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular por el momento quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

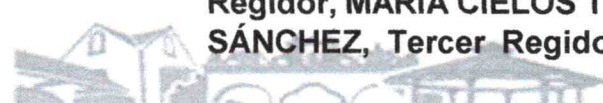
C.C.P. ARCHIVO
AYAPANGO

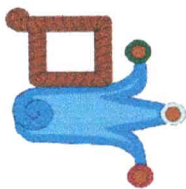
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56740
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: 01 991 4 80 41 24. FAX: 01 991 4 80 41 24

Vertical signatures on the right side of the page.

Vertical signatures on the right side of the page.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, El Nombramiento de la C. María Guadalupe Ávila Galicia como Directora del Área Coordinadora de Archivos, del Municipio de Ayapango, Estado de México.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora,





Sandra

GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 363

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 114 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y 28 de la Ley General de Archivo y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y artículo 45 del bando Municipal de Ayapango Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 363 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Nombramiento de la C. María Guadalupe Ávila Galicia como Directora del Área Coordinadora de Archivos, del Municipio de Ayapango, Estado de México.

TOMA DE PROTESTA

El C. Presidente Municipal Constitucional pregunta:

C. María Guadalupe Ávila Galicia

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen en el Bando Municipal y los Reglamentos, Acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de Directora del Área Coordinadora de Archivos del Municipio de Ayapango, Estado de México procurando siempre por el bien y la prosperidad del Municipio?

A lo que la persona responde:

Sí Protesto...

"Si así lo hiciere que el Municipio y el Pueblo de Ayapango se lo reconozca y si no, que se lo demande".

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

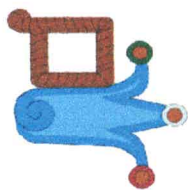
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CABILDO





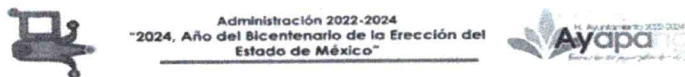
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 114 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113 y 116 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XLIII y artículo 1, 2, 3, 27, párrafo primero, 31 fracciones I, artículo 48 fracciones II, 147 P, 147 Q, y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Emisión de la Convocatoria 01/2024 para Designar al Cronista Municipal de Ayapango, Estado de México.**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

OFICIO: AYPG/DEC/041-2024

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, 08 DE MAYO DE 2024

ACUSE
 LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PRESENTE:

El que suscribe C. José Manuel Morales Ramírez, Encargado de Despacho de la Dirección de Educación y Cultura del Municipio de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para solicitar de su valioso apoyo y que de ser posible, pueda ser considerado en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo lo siguiente:

- La Emisión de la Convocatoria para Designar al Cronista Municipal de Ayapango, Estado de México.

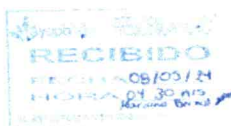
Ya que de acuerdo a las Actividades que se llevan a cabo en Casa de Cultura y dentro del Municipio, el Cronista contribuye con las Actividades Culturales, Cívicas y Sociales que se llevan a cabo.

Esperando contar con una respuesta favorable y sin otro particular por el momento se despide de usted su atento y seguro servidor.



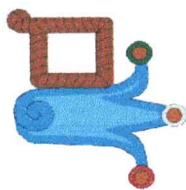
C. JOSÉ MANUEL MORALES RAMÍREZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

c.c.p. Archivo



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, La Emisión de la Convocatoria 01/2024 para Designar al Cronista Municipal de Ayapango, Estado de México.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**





Handwritten signature

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 364

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 114 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113 y 116 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XLIII y artículo 1, 2, 3, 27, párrafo primero, 31 fracciones I, artículo 48 fracciones II, 147 P, 147 Q, y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 364 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación para la Emisión de la Convocatoria 01/2024 para Designar al Cronista Municipal de Ayapango, Estado de México.



01/2024 CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, 147 P, 147 Q, y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; convoca a las y los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán Estado de México, y que tengan interés en participar en postularse para ser designado:

CRONISTA MUNICIPAL

El Cronista Municipal deberá contar con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental los personales y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio. La elección de los interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, se registrará de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Podrán ser candidatos a participar a ser designado Cronista Municipal, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos: I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años. II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio. III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional. IV. Ser mayor de 23 años. V. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestro municipio. VI. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente convocatoria.

SEGUNDA. - Los ciudadanos que deseen participar a ser designado Cronista Municipal, deberán presentar solicitud por escrito dirigida al Secretario del Ayuntamiento, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, planta alta del Palacio Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, a partir de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el 15 de Mayo del año 2024, de 9:30 horas a las 14:00 horas, de lunes a viernes, acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria. En la solicitud deberá especificarse el nombre del ciudadano que participe, domicilio, número telefónico o correo electrónico para recibir las notificaciones que deriven del presente proceso de elección.

TERCERA. - A la solicitud de registro que presenten los aspirantes a ser designados Cronista Municipal en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, deberán

acompañar la siguiente documentación: I. Acta certificada de nacimiento reciente. II. Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento en la que se acredite cumplir con lo señalado en la fracción primera de la base primera de la presente convocatoria. III. Informe de antecedentes NO penales. IV. Copia de la credencial de elector vigente. V. Propuesta del plan de trabajo. VI. Exposición de motivos por el que aspira al cargo de Cronista Municipal. VII. Currículo Vitae VIII. Constancia del último grado de estudios IX. Presentar publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico. Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario de Ayuntamiento acusará de recibido la solicitud correspondiente.

CUARTA. - Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes para el cargo de Cronista Municipal, el Ayuntamiento de Ayapango, en la sesión ordinaria de cabildo siguiente y previo análisis de las propuestas, designará con base a los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

QUINTA. - La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación, a través de la Gaceta Municipal y la página electrónica oficial. En el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia para la toma de protesta respectiva.

SEXTA. - La persona en quien recaiga el nombramiento de Cronista Municipal tendrá a su cargo, además de las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de México, las siguientes: a) Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del Municipio y difundirlo. b) Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enriquezcan nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc. para su consulta y exposición pública. c) Actualizar la monografía del municipio. d) Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del municipio. e) Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas, monumentos y estatuas. f) Proponer a la dirección de consulta y exposición pública. c) Actualizar la monografía del municipio; d) Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del municipio; e) Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas, monumentos y estatuas; f) Proponer a la dirección de educación, la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al municipio; g) Proponer a la conmemoración de fechas históricas y relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al municipio; h) Presentar anualmente un informe de actividades al presidente municipal; y i) Las demás que determine el presidente municipal.

SEPTIMA. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos conjuntamente por los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México.

DADO Y FIRMADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2024.

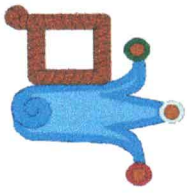
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO.

LIC. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO.



Handwritten signatures and stamps on the right margin

Handwritten signatures and stamps on the right margin



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

NOVENO

Para desahogar el punto IX del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 114 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113 y 116 párrafo primero y 128 fracciones II, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno No. 29, Tomo CCXVII Publicada el 15 de febrero del 2024, acuerdo por el que se dan a conocer las formulas variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación, así como oficio No. AYA/PRE/0374/2024, ingresado ante la Secretaría de Finanzas, donde se aprueba la "Propuesta de Proyectos de Inversión FEFOM", **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de las Obras del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Ayapango Estado de México y sus Delegaciones.**



Handwritten signatures and stamps on the right margin.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
NO. DE OFICIO: AYPG/DOPYS/0276/MAY-2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 08 DE MAYO DEL 2024

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
P R E S E N T E:

El que suscribe Arq. Edson Morales Reyes, en mi carácter de **director de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango**, por medio del presente le envío un cordial y caluroso saludo y a su vez con fundamento en la **Gaceta de Gobierno No. 29, Tomo CCXVII publicada el 15 de febrero del 2024, acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2024, de igual manera se da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación, así como al oficio No. AYA/PRE/0374/2024, ingresado ante la Secretaría de Finanzas, donde se aprueba la "Propuesta de Proyectos de Inversión FEFOM 2024"**, le solicito de la manera mas atenta pase a punto de cabildo la aprobación de las obras del recurso **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio fiscal 2024.**

- Se anexa tabla de las obras a realizar.

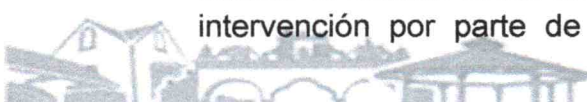
Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes, para cualquier duda al respecto del presente asunto.

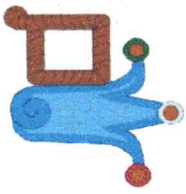


ARQ. EDSON MORALES REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR**





Sanchez

MAYORÍA, Las Obras del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Ayapango Estado de México y sus Delegaciones. Con 05 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. 02 Votos en contra de los CC. **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal (por montos elevados y falta de información) Y de la C. **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora (porque no se presentan estimaciones ni contratos para su aprobación. Y 02 abstenciones de los CC. **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora y del C. **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor,

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 365

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 114 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113 y 116 párrafo primero y 128 fracciones II, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno No. 29, Tomo CCXVII Publicada el 15 de febrero del 2024, acuerdo por el que se dan a conocer las formulas variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación, así como oficio No. AYA/PRE/0374/2024, ingresado ante la Secretaría de Finanzas, donde se aprueba la "Propuesta de Proyectos de Inversión FEFOM", **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 365 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de las Obras del Recurso Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Ayapango Estado de México y sus Delegaciones.

OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)	
MONTO ASIGNADO DE FEFOM	11,741,402.76
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO FEFOM	
RECURSOS ETIQUETADOS 50 %	5,870,701.38
ELIMINACIÓN MUNICIPAL 5 %	587,070.14
INVERSIÓN PÚBLICA 45 %	5,283,631.24
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%	5,870,701.38

Nº de Proyecto	Clave de Proyecto	Nombre de la Obra	Tipo Ejecución	DISTRIBUCIÓN					MONTO TOTAL	Ubicación
				Recurso Asignado FEFOM	Otras Aportaciones	Inversión Municipal (LS%)	Inversión Pública (40 %)	Obras a Libre Disposición (80%)		
Obras y Acciones										
1	FEFOM1 01-3 01-4 01/2024	Construcción de alumbrado publico de cad 0+0.00 a cad 0+705.60 paraje el Calvario, Ayapango	CONTRATO	1,375,917.04	0.00	587,070.14	379,156.32	609,691.58	1,375,917.04	CABECERA MUNICIPAL
2	FEFOM1 02/2024	Repavimentación con concreto estallido del paraje el arrenal del cad 0+00 al cad 0+243.00, Barrio la Capilla, Ayapango	CONTRATO	2,714,000.00	0.00	0.00	2,714,000.00	0.00	2,714,000.00	BARRIO LA CAPILLA, CABECERA MUNICIPAL
3	FEFOM1 03-4 02/2024	Repavimentación de calle Allende del cad 0+000 al cad 0+168.85, Delegación Mihuacan, Ayapango	CONTRATO	3,065,902.13	0.00	0.00	1,982,561.11	1,083,341.02	3,065,902.13	DELEGACIÓN SAN BARTOLOME MIHUACAN
4	FEFOM4 03/2024	Repavimentación y cambio de drenaje sanitario en calle 5 de Mayo cad 0+000 calle Ocampo al cad 0+176.28, Barrio la Soledad, Ayapango	CONTRATO	3,146,168.16	0.00	0.00	0.00	3,146,168.16	3,146,168.16	BARRIO LA SOLEDAD, CABECERA MUNICIPAL
5	FEFOM1 04-4 04/2024	Repavimentación d calle Libertad de cad 0+000 carretera federal México-Cuicatla al cad 0+64.17 Delegación san Diego, Ayapango	CONTRATO	1,439,416.43	0.00	0.00	207,914.81	1,231,501.62	1,439,416.43	DELEGACIÓN SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN
				TOTAL ASIGNADO						
Subtotal				11,741,402.76	0.00	587,070.14	5,283,631.24	5,870,701.38		11,741,402.76
TOTALES MONTO EJERCIDO FEFOM 2024				11,741,402.76	0.00	587,070.14	5,283,631.24	5,870,701.38		

Sanchez

Sanchez

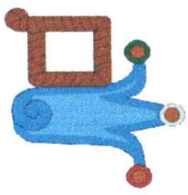


Marcelo Franco

Sanchez

Sanchez

Sanchez



Handwritten signature

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DÉCIMO

Para desahogar el punto X del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones II, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción I, 28 párrafo segundo de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Propuesta de Designación y Nombramiento del Juez (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, a la Lic. Verónica Rodríguez Silva, quien de acuerdo a la 2ª Convocatoria presento documentos y cumple con los requisitos que marca la Convocatoria**



Handwritten signatures and stamps on the right margin



Ayapango, Estado de México a 08 de mayo de 2024.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
REFERENCIA: AYA/PRE/0471/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024.
PRESENTE.

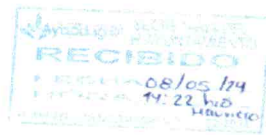
Lic. en C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción I, 28 párrafo segundo de Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, sobre la propuesta de designación y nombramiento del Juez (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

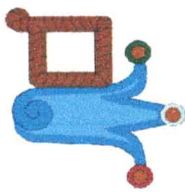


Ayapango, Estado de México a 08 de mayo de 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760.
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 547) 9 82 41 28 9 82 41 47



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 4ta regidora pregunta ¿la C. Verónica aún tiene nombramiento en el Sistema de Anticorrupción? Respondiendo



la Secretaria del Ayuntamiento, no, presento renuncia, de hecho, ya convocamos a la Comisión Edilicia porque hay dos renunciaciones. Preguntando la 4ta regidora ¿se encuentra esa renuncia dentro del expediente? Respondiendo la Secretaria del Ayuntamiento, la tengo en mi expediente, de hecho, el sistema Municipal de Anticorrupción me informa de esa renuncia y lo firma el comité de esas dos renunciaciones, en este caso el comité lo integra la contralora, la coordinadora de información pública y la integrante del comité de participación ciudadana. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA, La Propuesta de Designación y Nombramiento del Juez (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, a la Lic. Verónica Rodríguez Silva.** Con 05 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 04 abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 366

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones II, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción I, 28 párrafo segundo de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 366 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de la Propuesta de Designación y Nombramiento del Juez (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, a la Lic. Verónica Rodríguez Silva, quien cumple con los Requisitos establecidos en la Convocatoria.

TOMA DE PROTESTA

El C. Presidente Municipal Constitucional pregunta:

Lic. Verónica Rodríguez Silva

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado; las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen en el Bando Municipal y los Reglamentos, Acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



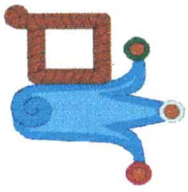
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Jueza del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México
procurando siempre por el bien y la prosperidad del Municipio?

A lo que la persona responde:

Sí Protesto...

"Si así lo hiciere que el Municipio y el Pueblo de Ayapango se lo reconozca y si no, que se lo demande".

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DÉCIMO PRIMERO

Para desahogar el punto XI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción III, 28 párrafo segundo de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Propuesta de Designación y Nombramiento del Facilitador (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, a la Lic. Irais Solís Rodríguez. Quien de acuerdo a la Convocatoria cumple con los requisitos.**



ASUNTO: EL QUE SE INDICA
REFERENCIA: AYA/PRE/0472/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ADMINISTRACION
2022-2024.
P R E S E N T E.

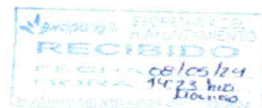
Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción III, 28 párrafo segundo de Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, he instruido con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, sobre la propuesta de designación y nombramiento del Facilitador (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

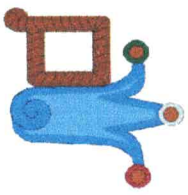
Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA, La Propuesta de Designación y Nombramiento del Facilitador (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, a la Lic. Irais Solís Rodríguez.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 01 Abstención de la C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora.**

La Secretaria informa: "**Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente**". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 367

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción III, 28 párrafo segundo de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 367 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de la Propuesta de Designación y Nombramiento del Juez (a) del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, a la Lic. Irais Solís Rodríguez. Quien de acuerdo a la Convocatoria cumple con los requisitos.

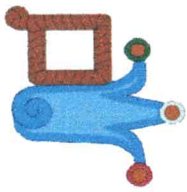
TOMA DE PROTESTA

El C. Presidente Municipal Constitucional pregunta:

Lic. Irais Solís Rodríguez

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado; las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen en el Bando Municipal y los Reglamentos, Acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de **Facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México** procurando siempre por el bien y la prosperidad del Municipio?





A lo que la persona responde:

Sí Protesto...

"Si así lo hiciere que el Municipio y el Pueblo de Ayapango se lo reconozca y si no, que se lo demande".

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

DÉCIMO SEGUNDO

Para desahogar el punto XII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción III, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Emisión de la Tercera Convocatoria Abierta y Pública para designar Secretaria y/o Secretario de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.**



Ayapango, Estado de México a 08 de mayo de 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
REFERENCIA: AYA/PRE/0473/2024

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA,
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN
2022-2024.
P R E S E N T E.

Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción III, 10, 28 Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, respecto de la tercera Convocatoria abierta y pública para designar Secretaria, Secretario del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

Lo anterior obedece al hecho de que tanto en la primera como en la segunda convocatorias expedidas al efecto, no se presentó aspirante alguno a dicho cargo.

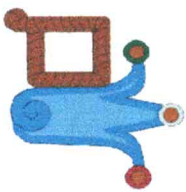
Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, La Emisión de la Tercera Convocatoria Abierta y Pública para designar Secretaria y/o Secretario de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 368

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción III, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 368 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación para la Emisión de la Tercera Convocatoria Abierta y Pública para designar Secretaria y/o Secretario de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.



TERCERA CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNAR SECRETARÍA Y/O SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

El Honorable Ayuntamiento de Ayapango, **CONVOCA** a los habitantes del Municipio de Ayapango, Estado de México, interesados en participar en el proceso de selección para ocupar la plaza de secretaria y/o secretario de acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, conforme a lo siguiente:

FUNDAMENTOS LEGALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción III, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango Vigente, se expide la presente:

CONVOCATORIA

BASES.

1. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SECRETARÍA Y/O SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO:

Los aspirantes a ocupar dichos cargos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veintiocho

Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Ayapango, con domicilio en Plaza de la Constitución, Sin Número, Colonia Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Municipio de Ayapango, Estado de México, siendo los siguientes:

- I. Currículum vitae;
- II. Clave Única de Registro de Población;
- III. Acta de nacimiento, (copia certificada y copia simple para su cotejo);
- IV. Credencial de Elector vigente, (original y copia para su cotejo);
- V. Título y Cédula profesional como licenciado en derecho, así como documento que acredite su experiencia, (original y copia para su cotejo);
- VI. Documento que acredite actualización, cursos, certificaciones en los términos establecidos para el cargo que aspira;
- VII. Certificado o informe de No Antecedentes Penales (original y actualizado);
- VIII. Certificado de no deudor alimentario moroso (original y copia);
- IX. Carta de aceptación donde la o el aspirante conoce y acepta que se someterá a cursos que le indique el Ayuntamiento;
- X. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.

establecida por la Dirección de Finanzas y Tesorería

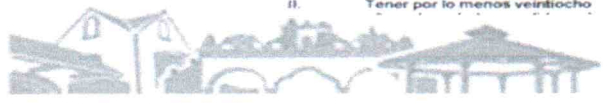
E. Disposiciones Generales

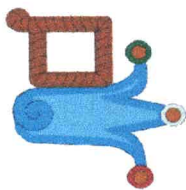
- I. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal;
- II. La presente convocatoria se publicará en la página Web Oficial del Ayuntamiento, así como en las mamparas de las delegaciones municipales a partir del 13 de mayo hasta el 31 de mayo de 2024;
- III. La entrada en funciones de la Secretaria y/o Secretario iniciará a más tardar al día siguiente de su aprobación por Cabildo.
- IV. La Secretaria del Ayuntamiento publicará en la Gaceta Municipal y en la página web oficial del Municipio de Ayapango el nombre de la persona aprobadas para los cargos antes señalados.
- V. Para el caso de que no se obtengan registros suficientes o los aspirantes no cubran los requisitos señalados, deberá emitirse nueva convocatoria.
- VI. La determinación de la propuesta y aprobación de la persona nombrada tendrá el carácter de inapelable.
- VII. Los aspirantes no seleccionados podrán pedir la devolución de sus documentos. La petición debe hacerse por escrito, dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al que



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Gobierno del Estado de México.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Gobierno del Estado de México.





San Martín

BASES.
1. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SECRETARÍA Y/O SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO:

Los aspirantes a ocupar dichos cargos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada de delito doloso que merezca pena corporal;
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento, (en el presente caso deberán acreditar haber tomado cursos de actualización en el ámbito jurídico).
- VII. No estar inhabilitada para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.

2. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

- a) Los aspirantes a ocupar el cargo de secretaria y/o secretario de acuerdos, deberán entregar los documentos soporte de los requisitos enunciados en la base 1, en las Oficinas que ocupa la

- VI. Documento que acredite actualización, cursos, certificaciones en los términos establecidos para el cargo que aspira.
- VII. Certificado o informe de No Antecedentes Penales (original y actualizado).
- VIII. Certificado de no deudor alimentario moroso (original y copia).
- IX. Carta de aceptación donde la o el aspirante conoce y acepta que se someterá a cursos que le indique el Ayuntamiento.
- X. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo al que aspiró"

B. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Será del 13 de mayo al 31 de mayo del año 2024, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 15:00 pm, en días hábiles. En el lugar indicado para ello.

C. DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Concluida la recepción de los documentos, la Secretaría del Ayuntamiento analizará y turnará en el plazo de 3 días hábiles al Titular del Ejecutivo Municipal, las solicitudes y la documentación recibida, quien presentará las propuestas al Pleno de Cabildo en la siguiente Sesión de cabildo, para su discusión y en su caso aprobación.

D. DEL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA. Aprobada la propuesta recibirán el nombramiento de Secretaria o Secretario de acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

En la misma sesión de Cabildo, el Presidente Municipal procederá a tomar la protesta de ley a la persona designada.

La Secretaria y/o Secretario de acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, ocuparan las plazas de acuerdo a la capacidad presupuestal

- V nombre de la persona aprobadas para los cargos antes señalados
- V Para el caso de que no se obtengan registros suficientes o los aspirantes no cubran los requisitos señalados, deberá emitirse nueva convocatoria
- VI La determinación de la propuesta y aprobación de la persona nombrada tendrá el carácter de inapelable.
- VII Los aspirantes no seleccionados podrán pedir la devolución de sus documentos. La petición debe hacerse por escrito, dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al que se efectúe el nombramiento.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios la Secretaría o Secretario de Acuerdos del Juzgado Cívico podrá participar para una posible renovación en función de su desempeño.

SEGUNDO. La presente Convocatoria se publica en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción III, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango Vigente

Aprobada en la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

RUBRICA

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

San Martín
René Martín Velázquez Soriano
Angélica Silva García

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DÉCIMO TERCERO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DÉCIMO CUARTO

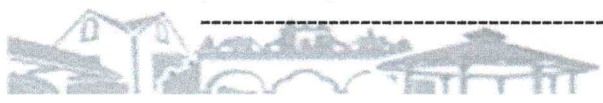
Clausura de la sesión.

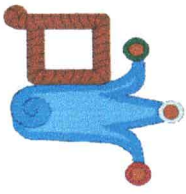
La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las Diez horas con Veintiún minutos, del día Diez de mayo del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

Se levanta la

René Martín Velázquez Soriano
Angélica Silva García





presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

DOY FE

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA. - Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México

LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.